



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA CIUDAD EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:)

D. Emilio García Guisado)

CONCEJALES:)

D. Luis Angel Ubeda)

D. Julia Cano Calderón)

D. Juan O. Fernández Campos)

D^a Rosa M^a Rivallo Sánchez)

D^a Manuela López Moya)

D. Ismael Mansilla Muñoz)

D. Antonio Trenado Zamorano)

D^a M^a Carmen Montes Pizarro)

D. José Tejero Manzanares)

D^a Ana Gloria Cavanillas Calderón)

D. José Rodríguez Puerto)

D^a M^a Carmen Rodríguez Ortiz)

SECRETARIA GENERAL:

D^a M^a Dolores Fernández Morón)

En la Ciudad de Almadén, siendo las diecinueve horas y catorce minutos del día treinta de septiembre del año dos mil cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial las señoras y los señores relacionados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión ordinaria para la que han sido convocados en legal forma. Bajo la presidencia de D. Emilio García Guisado, como Alcalde-Presidente, y asistidos por mí, D^a M^a Dolores Fernández Morón, como Secretaria de esta Corporación.

Existiendo quórum para constituir válidamente el Pleno, así como para adoptar acuerdos, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los distintos asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I

PARTE RESOLUTIVA

1º) APROBAR EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2.004. - Habiéndose remitido con anterioridad a esta sesión, a todos los miembros corporativos, copia del acta de la sesión celebrada el día 12 de agosto de 2004, la totalidad de los asistentes manifestaron conocerla y por ello relevaron a la Secretaria de su lectura, siendo aprobada por la totalidad de los Ediles.

PROPUESTAS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, CONSUMO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2.004

2º) RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES AL ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS GENERALES DEL MERCADILLO DE ALMADÉN, Y APROBACIÓN DEFINITIVA.- Por la Sra. Secretaria se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa que es del siguiente tenor literal:

“PUNTO PRIMERO: RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES AL ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS GENERALES DEL MERCADILLO DE ALMADÉN, Y APROBACIÓN DEFINITIVA:

Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta de las alegaciones formuladas al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de julio, sobre la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas Generales del Mercadillo, y que han sido presentadas por la Cámara de Comercio e Industria de Ciudad Real, la Confederación Provincial de Empresarios CEOE-CEPYME de Ciudad Real, así como por la Asociación Comarcal de Empresarios de Almadén, coincidentes en cuanto a la sugerencia de trasladar al Mercado de Abastos la venta de todo tipo de productos de alimentación.

Así mismo, se da cuenta de la Propuesta elaborada por la Concejal Delegada de la Mujer, Sanidad, Mercado y Consumo, en cuyo texto contempla la estimación de las alegaciones formuladas, y que es del siguiente tenor:

“En el ejercicio de las competencias que me fueron atribuidas mediante Decreto de Alcaldía de fecha 23 de junio de 2003, y a la vista de las alegaciones formuladas durante el periodo de exposición pública al proyecto de modificación de las Ordenanzas Generales Regulatoras del Mercadillo de Almadén, elevo al Pleno de esta Corporación, previo estudio y dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la siguiente propuesta:

1. - Estimar las alegaciones formuladas, de tal forma que quedaría prohibida la venta ambulante de comestibles y productos de alimentación, los cuales únicamente podrán ser vendidos en el Mercado Municipal de Abastos en idóneas condiciones de higiene y salubridad.

Así, el artículo 8, punto 4, quedaría redactado definitivamente: “Relación de mercancías que se quieren vender, quedando prohibida la venta de frutas, verduras, hortalizas, caramelos, golosinas, frutos secos, y resto de comestibles y productos de alimentación”.

2. - Considerando el cambio de ubicación del Mercadillo aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de fecha 29 de julio del año en curso, y puesto que su nuevo lugar de emplazamiento (Parque Municipal “Julian Lozano”) es el destinado para la instalación de las atracciones y puestos con motivo de la feria y fiestas de Almadén, añadir al artículo 4 así como al 12 la previsión de que en tales fechas se trasladará el Mercadillo a otros espacios habilitados para ello, siendo notificados de tal circunstancia los vendedores con quince días de antelación a la fecha en que tendrá efectos el acuerdo que a tal fin se adopte por el órgano competente, que entiendo que pudiera ser la Junta de Gobierno Local.

3. - Por otra parte, y aun estando prohibida la venta de productos de alimentación, podría mantenerse la infracción prevista en el proyecto de modificación de las Ordenanzas Generales del Mercadillo: artículo 30, letra b), “La venta de productos alimenticios en mal estado”, como infracción muy grave al tratarse de una venta prohibida.

4. - Finalmente, quedaría pendiente de resolver si la prohibición de productos alimenticios y

comestibles alcanzaría la venta en vehículos móviles siempre que se reúnan las autorizaciones administrativas que legalmente sean exigibles; o bien sería el único supuesto permitido en las Ordenanzas Municipales.

Lo que expongo a fin de ser sometido al dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, en Almadén, a 21 de septiembre de 2004.

La Concejal Delegada de la Mujer, Sanidad, Mercado y Consumo. Fdo. : Manuela López Moya.”

Dada cuenta del escrito anterior, se pasan a debatir uno a uno el contenido los puntos anteriores. Así, por lo que respecta a la prohibición de la venta de comestibles y productos de alimentación, los miembros de la Comisión Informativa coinciden en estimar las alegaciones formuladas, por lo que habría que dar nueva redacción al artículo 8, punto 4 de las Ordenanzas Generales del Mercadillo con el fin de adaptarlo a la misma.

En cuanto al punto 2, y tras debatir al respecto, se acuerda que sea la Junta de Gobierno Local el órgano competente para adoptar los acuerdos relativos al traslado del Mercadillo durante la feria y fiestas de Almadén, si bien previo dictamen de la Comisión Informativa competente en materia de Mercado, Mercadillo y Consumo.

En relación con el punto 3, no ofrece ninguna duda el mantenimiento de la venta de productos alimenticios como una infracción muy grave.

Finalmente, sobre el punto 4 se abre un debate en cuanto a la posibilidad de permitir o no la venta ambulante de productos alimenticios en vehículos móviles, coincidiendo los asistentes en que en este caso debería quedar limitada a la venta de productos cocinados y siempre que no exista en el Mercado un puesto que reúna las condiciones necesarias para dicha venta. En relación con este asunto, se decide crear un artículo nuevo donde quede perfectamente reflejado en su redacción, dentro de las distintas modalidades de venta ambulante previstas en la legislación autonómica, aquellas que se permiten dentro del término municipal de Almadén así como los productos respecto de los cuales se autoriza tal tipo de venta.

Finalizado el turno de intervenciones, los asistentes se dan por enterados, y tras someter a votación, se informa favorablemente la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. *Estimar las alegaciones formuladas al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de julio, sobre aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas Generales del Mercadillo de Almadén, en lo que se refiere a trasladar la venta de comestibles y productos de alimentación al Mercado Municipal de Abastos al reunir las condiciones adecuadas de higiene y seguridad alimentaria.*

Segundo. *En consecuencia, dar nueva redacción al artículo 8, punto 4 que quedaría redactado de la siguiente manera: “Relación de mercancías que se quieren vender, quedando prohibida la venta de frutas, verduras, hortalizas, caramelos, golosinas, frutos secos, y resto de comestibles y productos de alimentación”.*

Tercero. *Modificar el artículo 12, a fin de prever la posibilidad de trasladar el Mercadillo de forma ocasional, con motivo de la Feria y Fiestas de Almadén, quedando la redacción de la siguiente manera: “ El Excmo. Ayuntamiento de Almadén, oídas las Asociaciones*

pertinentes, podrá autorizar la instalación de Mercadillo en aquellos lugares, fechas y horarios que en su caso acuerde.

Cuando fuere necesario, y de manera ocasional, alterar la ubicación del Mercadillo con motivo de la celebración de eventos que hubieren de desarrollarse en su lugar de emplazamiento habitual, la Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión Informativa competente en la materia, podrá acordar el traslado del Mercadillo a otro espacio habilitado para ello, siendo notificados de tal circunstancia los vendedores con quince días de antelación a la fecha en que surta efectos el referido acuerdo”.

Cuarto. *Redactar un nuevo artículo 3, pasando el actual artículo 3 a ser el artículo 4, y quedando el artículo 3 con la siguiente redacción: “ Dentro del término municipal de Almadén, queda prohibida la venta ambulante de comestibles y productos de alimentación, en cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 40 de la Ley 7/1998, de 15 de octubre, de Comercio Minorista de Castilla-La Mancha.*

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, podrá autorizarse la venta de productos cocinados en vehículos móviles siempre y cuando no existan en el Mercado Municipal de Abastos casetas que reúnan las condiciones adecuadas para la venta de tales productos, y sin que pueda instalarse el vehículo a una distancia superior de cincuenta metros del Mercado”.

Acto seguido, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierto el turno de intervenciones, cediendo el uso de la palabra en primer lugar a la Portavoz del Grupo Municipal Independiente, D^a M^a del Carmen Rodríguez Ortiz, quien ratifica el sentido de su voto manifestado ya en la Comisión Informativa.

A continuación, toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular, D^a Ana Gloria Cavanillas Calderón, quien ratifica igualmente el voto a favor emitido por su Grupo en la Comisión Informativa.

Finalizada la anterior intervención, el Alcalde-Presidente cede la palabra al Portavoz del grupo Socialista, D. Antonio Trenado Zamorano, quien ratifica también la voluntad de su Grupo ya manifestada en la Comisión Informativa, felicitando a todos por el buen trabajo realizado, el consenso alcanzado en este asunto, así como a la Concejala Delegada de la Mujer, Sanidad, Consumo y Mercado.

Finalmente, interviene el Sr. Alcalde Presidente quien resalta el acierto en este asunto, así como el hecho de que se haya cumplido un compromiso que todos los grupos municipales habían adquirido con la ciudadanía; la solución buscada al problema del Mercadillo beneficia a todos, consumidores y usuarios.

Cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación la referida propuesta, aprobándose por unanimidad de los miembros asistentes los siguientes acuerdos:

Primero. Estimar las alegaciones formuladas al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de julio, sobre aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas Generales del Mercadillo de Almadén, en lo que se refiere a trasladar la venta de comestibles y productos de alimentación al Mercado Municipal de Abastos al reunir las condiciones adecuadas de higiene y seguridad alimentaria.

Segundo. En consecuencia, dar nueva redacción al artículo 8, punto 4 que quedaría redactado de la siguiente manera: “Relación de mercancías que se quieren vender, quedando

prohibida la venta de frutas, verduras, hortalizas, caramelos, golosinas, frutos secos, y resto de comestibles y productos de alimentación”.

Tercero. Modificar el artículo 12, a fin de prever la posibilidad de trasladar el Mercadillo de forma ocasional, con motivo de la Feria y Fiestas de Almadén, quedando la redacción de la siguiente manera: “ El Excmo. Ayuntamiento de Almadén, oídas las Asociaciones pertinentes, podrá autorizar la instalación de Mercadillo en aquellos lugares, fechas y horarios que en su caso acuerde.

Cuando fuere necesario, y de manera ocasional, alterar la ubicación del Mercadillo con motivo de la celebración de eventos que hubieren de desarrollarse en su lugar de emplazamiento habitual, la Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión Informativa competente en la materia, podrá acordar el traslado del Mercadillo a otro espacio habilitado para ello, siendo notificados de tal circunstancia los vendedores con quince días de antelación a la fecha en que surta efectos el referido acuerdo”.

Cuarto. Redactar un nuevo artículo 3, pasando el actual artículo 3 a ser el artículo 4, y quedando el artículo 3 con la siguiente redacción: “ Dentro del término municipal de Almadén, queda prohibida la venta ambulante de comestibles y productos de alimentación, en cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 40 de la Ley 7/1998, de 15 de octubre, de Comercio Minorista de Castilla-La Mancha.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, podrá autorizarse la venta de productos cocinados en vehículos móviles siempre y cuando no existan en el Mercado Municipal de Abastos casetas que reúnan las condiciones adecuadas para la venta de tales productos, y sin que pueda instalarse el vehículo a una distancia superior de cincuenta metros del Mercado”.

Quinto. Remitir copia íntegra y fehaciente del texto definitivamente aprobado a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma, y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor una vez transcurridos 15 días a partir de su total publicación.

3º) PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE LA MUJER, SANIDAD, MERCADO Y CONSUMO.- Por la Secretaria de da cuenta de la propuesta aprobada por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Sanidad, Consumo y Participación Ciudadana, en su sesión de fecha 27 de septiembre, que dice lo siguiente:

“PUNTO SEGUNDO: PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE LA MUJER, SANIDAD, MERCADO Y CONSUMO:

Desde la Concejalía de la Mujer, Sanidad, Mercado y Consumo se ha elaborado la siguiente propuesta que es leída por la Secretaria y que dice textualmente:

“En el ejercicio de las competencias que me fueron atribuidas mediante Decreto de Alcaldía de fecha 23 de junio de 2003, elevo al Pleno de esta Corporación, previo estudio y dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la siguiente propuesta basada en los fundamentos que expongo a continuación:

Con esta misma fecha y desde esta misma Concejalía se ha formulado propuesta en el sentido de prohibir la venta ambulante en el Mercadillo o comercio callejero en general, de cualquier tipo de productos comestibles o alimenticios.

Con esta medida, se persigue un objetivo doble: garantizar a los consumidores que los productos puestos a la venta lo son en las condiciones idóneas de higiene y salubridad, y por otra parte, impulsar e incentivar el Mercado Municipal de Abastos que es lugar más adecuado para todo este tipo de productos.

Consecuencia de lo anterior es el traslado automático de los vendedores que pretendan continuar vendiendo sus productos al Mercado de Abastos, surgiendo el problema de buscar el encaje a tal medida dentro del Reglamento del Mercado.

El texto reglamentario referido prevé en su artículo 19 dos tipos de ocupaciones, continuadas y transitorias y dentro de las primeras, definitivas y provisionales.

Por otra parte, mientras que las definitivas son aquellas que se otorgan previa licitación, las provisionales, que son las que se otorgan sobre las casetas declaradas vacantes, y aun con ciertas dudas interpretativas, parecen ser autorizadas por la Comisión de Gobierno de manera directa (hoy Junta de Gobierno Local), así parece deducirse de los artículos 20, 21, 22, 23 y 24. Este último artículo, cuando habla de la duración de las concesiones provisionales, únicamente alude a que no podrá exceder del plazo que reste a las concesiones definitivas concedidas en su día.

Estando así las cosas, esta Concejalía considera que la solución más apta sería la que permita autorizar concesiones provisionales por periodos de un año prorrogables hasta la fecha en que tenga lugar el término de las concesiones definitivas autorizadas en su día, y como fuera que la redacción del artículo 24 no permite expresamente pero tampoco parece prohibir tal solución, formulo la siguiente consulta al Pleno para que, tal y como prevé el artículo 86 del referido reglamento, resuelva tal extremo al ser una cuestión no prevista en el mismo.

Por otro lado, y a la vista del silencio existente al respecto, resolver igualmente si en el caso de las concesiones provisionales debería requerirse el mismo depósito que se exige en el Pliego de Condiciones para las definitivas, entendiendo que así debería ser a fin de que no existan agravios comparativos con el resto de los ocupantes del mercado.

No dejar de apuntar que las adjudicaciones directas vienen realizándose respecto de las casetas que se declararon desiertas en virtud del acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 5 de noviembre de 2.001, si bien no por anualidades, por lo que las concesiones provisionales podrían otorgarse por un año siempre que no exista ningún interesado en adquirir la misma caseta por el resto que tiempo que reste hasta el término de las concesiones definitivas.

Por último, proponer igualmente el estudio a fondo del reglamento a fin de introducir cambios puntuales que estimo necesarios al separarse en algunos extremos la regulación municipal del servicio con la situación real del mismo, todo ello con el objeto de lograr una homogeneidad entre el Reglamento el Pliego; sirva como ejemplo que mientras el reglamento habla de subasta y de tipo de licitación, el Pliego establece un sistema de adjudicación por concurso sin tipo de licitación al tratarse de una tasa regulada por su preceptiva Ordenanza Fiscal.

Todo lo anterior lo someto a la Comisión Informativa correspondiente para su estudio y elevación al Pleno de esta Corporación. En Almadén, a 21 de septiembre de 2004.

La Concejal Delegada de la Mujer, Sanidad, Mercado y Consumo. Fdo. : Manuela López Moya.”

Dada cuenta de la propuesta anterior, considerando lo previsto en el artículo 86 del Reglamento del Mercado según el cual “Todas las cuestiones, cualquiera que sea su naturaleza, no prevista en el presente Reglamento, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno, cuya resolución constituirá precedente para el futuro y quedará condicionado a este Reglamento”.

Considerando que tal y como señala la Concejal Delegada del Servicio, el artículo 24 del referido Reglamento establece el plazo máximo de duración de las concesiones de carácter provisional sin que de su texto pueda desprenderse nada en contra del reconocimiento de concesiones anuales prorrogables hasta la finalización de las concesiones definitivas; siempre que no exista ningún interesado en adquirir la misma caseta por el resto de tiempo que reste hasta el término de las concesiones definitivas.

Considerando que la garantía prevista en el Pliego de Condiciones por el que se ha de regir el concurso para la adjudicación de casetas y bancadas del Mercado Municipal de Abastos de Almadén, y que asciende a la cantidad de 25.000 pesetas (150,25), pretende garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones por parte de los ocupantes del Mercado, por lo que sería igualmente exigible respecto de quienes accedan a un puesto vacante, con independencia del carácter de la concesión.

La Comisión Informativa, por unanimidad de sus miembros, dictamina favorablemente los siguientes acuerdos:

Primero. *Considerar que las autorizaciones de concesiones provisionales por periodos de un año prorrogables hasta la fecha en que tenga lugar el término de las concesiones definitivas autorizadas en su día, tienen encaje dentro del artículo 24 del Reglamento regulador del Mercado Municipal de Abastos; siempre que no exista ningún interesado en adquirir la misma caseta por el resto de tiempo que reste hasta el término de las concesiones definitivas.*

Segundo. *Considerar igualmente que procede requerir a los interesados en concesiones provisionales de carácter anual el mismo depósito que se exige en el Pliego de Condiciones para las definitivas, y que asciende a la cantidad de 150,25, entendiéndose que así debería ser a fin de que no existan agravios comparativos con el resto de los ocupantes del mercado y atendiendo a que su finalidad es garantizar el correcto cumplimiento de sus obligaciones.”*

Acto seguido, el Sr. Alcalde Presidente abre el turno de intervenciones, tomando la palabra en primer lugar la Portavoz del Grupo Municipal Independiente, D^a M^a del Carmen Rodríguez Ortiz, quien dice ratificarse en la postura de voto de la Comisión Informativa, y felicita a la Sra. Secretaria por el trabajo realizado.

Finalizada la anterior intervención, es el turno del Grupo Popular, Grupo que a través de su Portavoz, Sra. Ana Gloria Cavanillas Calderón, se ratifica en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Finalmente el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Antonio Trenado Zamorano, dice, al igual que el resto de los Grupos, ratificarse en la postura de voto mantenida por su Grupo en la Comisión Informativa.

Cuando por el Sr. Alcalde se iba a dar por cerrado el debate, solicita la palabra la Concejala Delegada del Mercado, Sra. Manuela López Moya, quien interesa que a la hora de publicar las modificaciones en el texto de las Ordenanzas Generales del Mercadillo se proceda a publicar el texto íntegro de las Ordenanzas y no sólo el de las modificaciones introducidas, y ello a la vista de que en mayor o en menor medida son pocos los artículos que al final no han sido tocados, razón ésta por la que cree que publicando el texto íntegro de las Ordenanzas se garantiza una mayor claridad y seguridad jurídica, de la otra forma resultaría un tanto confuso; propuesta con la está conforme el resto de los asistentes.

Cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación la propuesta referida, sobre la interpretación por el Pleno de la Corporación del artículo 24 del Reglamento del Mercado, así como sobre el depósito de los ocupantes de casetas y bancadas, propuesta que es aprobada por unanimidad de los Concejales asistentes, adoptándose los siguientes acuerdos:

Primero. Considerar que las autorizaciones de concesiones provisionales por periodos de un año prorrogables hasta la fecha en que tenga lugar el término de las concesiones definitivas autorizadas en su día, tienen encaje dentro del artículo 24 del Reglamento regulador del Mercado Municipal de Abastos; siempre que no exista ningún interesado en adquirir la misma caseta por el resto de tiempo que reste hasta el término de las concesiones definitivas.

Segundo. Considerar igualmente que procede requerir a los interesados en concesiones provisionales de carácter anual el mismo depósito que se exige en el Pliego de Condiciones para las definitivas, y que asciende a la cantidad de 150,25, entendiéndose que así debería ser a fin de que no existan agravios comparativos con el resto de los ocupantes del mercado y atendiendo a que su finalidad es garantizar el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

A continuación se pasa a tratar la segunda parte de la sesión:

II PARTE DE CONTROL

1º) DAR CUENTA Y, SI PROCEDE, RATIFICAR LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.- Cuando iba a procederse por la Secretaria General a dar conocimiento al Pleno del Ayuntamiento de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia, desde la correspondiente al día 30 de julio de 2.004, por la que se dispone el descuento de haberes por faltas injustificadas del personal del PRIS que se relaciona en el Decreto de referencia, hasta el Decreto dictado con fecha 24 de septiembre de 2.004, por el que se conceden diversas licencias de cuantía menor; y en consideración a que las referidas Resoluciones obraban en el expediente de la sesión y que habían estado a disposición de todos los miembros corporativos, el Sr. Alcalde Presidente propuso relevar a la Secretaria de

su lectura y dar las mismas por conocidas, lo cual fue aceptado unánimemente por los asistentes.

2º) MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES (RECONOCIMIENTO A LA LABOR DE QUIENES CONTRIBUYERON A LA RECUPERACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS DE ALMADÉN). - Por la Secretaria se da cuenta de la siguiente Moción:

“A petición de la Concejalía de Asuntos Taurinos del Excmo. Ayuntamiento de Almadén, el Grupo Socialista, el Grupo Popular y el Grupo ACIA, presentan para su aprobación a Pleno, la siguiente ...

MOCIÓN

La Plaza de Toros de Almadén, fue declarada Monumento Histórico Artístico Nacional, en el año 1.979.

Como reconocimiento a la labor realizada por aquellas personas que con su trabajo y entrega lucharon por la recuperación de nuestra plaza de toros hasta ser considerada Monumento Nacional, el Ayuntamiento de Almadén junto con el club taurino de Almadén y la Asociación Amigos de la Plaza de Toros de Almadén, quieren rendir un merecido homenaje a dos personas:

D. LUCILO VILLAR RUBIO, *Presidente-fundador del Club taurino de Almadén.*

D. RAFAEL CAMPOS DE ESPAÑA, *escritor y periodista.*

Con tal fin, el día 16 de octubre de 2004, coincidiendo con una serie de actos programados, como la Asamblea de la UNIÓN DE PLAZAS DE TOROS HISTÓRICAS DE ESPAÑA (UPTHE), la presentación de la 2ª edición del libro y láminas de la UPTHE, y conferencia taurina, se les hará entrega de una placa hexagonal, en el coso taurino, con la inscripción que dice:

A D. LUCILO VILLAR RUBIO, QUE DESDE LA PRESIDENCIA DEL CLUB TAURINO, TRABAJÓ INCANSABLEMENTE, CON LA INESTIMABLE COLABORACIÓN DE D. RAFAEL CAMPOS DE ESPAÑA, PARA QUE ESTA PLAZA DE TOROS FUERA DECLARADA MONUMENTO HISTÓRICO ARTÍSTICO NACIONAL EN EL AÑO 1.979.

ALMADÉN, OCTUBRE DE 2004.

En su parte inferior la placa llevará los escudos de:

- Club Taurino de Almadén, en su parte izquierda.*
- Excmo. Ayuntamiento de Almadén, en el centro.*
- Amigos de la plaza de toros de Almadén, en su parte derecha.”*

Visto el escrito anterior, toma la palabra el Sr. Alcalde quien aclara que cuando en el texto de la moción mas arriba transcrito se dice “se les hará entrega “ debería especificarse que

la entrega de la placa conmemorativa se hará en el caso de Don Lucilo Villar Rubio a sus familiares puesto que el reconocimiento en este caso es a título póstumo.

Toma la palabra acto seguido la portavoz del Grupo Municipal Independiente, D^a María del Carmen Rodríguez Ortiz, quien desearía que a la hora de transcribir en el acta el texto de la moción se rectificase en el encabezado la expresión “Grupo ACIA”, por “Grupo Municipal Independiente” puesto que ACIA es el partido y no el grupo municipal.

Cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación la moción conjunta presentada por los tres grupos municipales siendo aprobada por unanimidad de los ediles asistentes con el siguiente texto:

“A petición de la Concejalía de Asuntos Taurinos del Excmo. Ayuntamiento de Almadén, el Grupo Socialista, el Grupo Popular y el Grupo Municipal Independiente, presentan para su aprobación a Pleno, la siguiente ...

MOCIÓN

La Plaza de Toros de Almadén, fue declarada Monumento Histórico Artístico Nacional, en el año 1.979.

Como reconocimiento a la labor realizada por aquellas personas que con su trabajo y entrega lucharon por la recuperación de nuestra plaza de toros hasta ser considerada Monumento Nacional, el Ayuntamiento de Almadén junto con el club taurino de Almadén y la Asociación Amigos de la Plaza de Toros de Almadén, quieren rendir un merecido homenaje a dos personas:

D. LUCILO VILLAR RUBIO, *Presidente-fundador del Club taurino de Almadén.*

D. RAFAEL CAMPOS DE ESPAÑA, *escritor y periodista.*

Con tal fin, el día 16 de octubre de 2004, coincidiendo con una serie de actos programados, como la Asamblea de la UNIÓN DE PLAZAS DE TOROS HISTÓRICAS DE ESPAÑA (UPTHE), la presentación de la 2ª edición del libro y láminas de la UPTHE, y conferencia taurina, se hará entrega de una placa hexagonal, en el coso taurino, con la inscripción que dice:

A D. LUCILO VILLAR RUBIO, QUE DESDE LA PRESIDENCIA DEL CLUB TAURINO, TRABAJÓ INCANSABLEMENTE, CON LA INESTIMABLE COLABORACIÓN DE D. RAFAEL CAMPOS DE ESPAÑA, PARA QUE ESTA PLAZA DE TOROS FUERA DECLARADA MONUMENTO HISTÓRICO ARTÍSTICO NACIONAL EN EL AÑO 1.979.

ALMADÉN, OCTUBRE DE 2004.

En su parte inferior la placa llevará los escudos de:

- Club Taurino de Almadén, en su parte izquierda.*
- Excmo. Ayuntamiento de Almadén, en el centro.*
- Amigos de la plaza de toros de Almadén, en su parte derecha.”*

3º)MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN QUE ATRAVIESA EL SECTOR HORTÍCOLA EN NUESTRA PORVINCIA.-

Por la Portavoz del Grupo Popular, Sra. Ana Gloria Cavanillas Calderón, se da lectura a la moción que presenta su grupo para su aprobación por el Pleno de la Corporación que es del siguiente tenor literal:

“Dª. ANA GLORIA CAVANILLAS CALDERÓN, con D.N.I 5.914150-E y con domicilio a efectos de notificaciones en Av./ Ramón y Cajal, nº 51, de Almadén (c.real), como Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

EXPONE :

Que el cultivo de hortalizas como el melón y la sandía en nuestra provincia tienen una importancia vital que en los últimos años se ha visto acrecentada, resultando ser una gran alternativa a cultivos tradicionales como la vid, los cereales y otros. La producción media de estos cultivos tradicionales ronda 280.000 y 320.000 toneladas al año, que se producen en una superficie aproximada de unas 14.000 hectáreas.

En la presente campaña las circunstancias climatológicas de la pasada primavera (lluvias frecuentes que han impedido el escalonamiento de la plantación), el solapamiento de la cosecha con la de otras Comunidades (Murcia, Andalucía, Extremadura, etc.), la intervención en la comercialización de algunos intermediarios sin escrúpulos, pero sobre la caída del consumo en un 30% aproximadamente han hecho que los precios cobrados por los agricultores desde el inicio de la campaña, no hayan cubierto ni tan siquiera el 50 % de los costes de la producción, existiendo además un número de parcelas en la que los agricultores ni han iniciado trabajos de recolección, quedando el fruto en la tierra.

Que teniendo en cuenta los antecedentes que han quedado expuestos y de conformidad con lo prevenido y lo establecido en el artículo 97.3 del Régimen de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal la siguiente

MOCIÓN

QUE DESDE ESTE AYUNTAMIENTO SE INSTE A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA QUE INSTE TANTO A LA JUNTA DE COMUNIDADES (CONSEJERÍA DE AGRICULTURA) COMO AL GOBIERNO CENTRAL (MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN) PARA QUE SE ESTABLEZCAN LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE PALIAR EN LO POSIBLE LOS EFECTOS DE ESTOS GRAVES PROBLEMAS DEL SECTOR AGRARIO.

Por lo anterior,

SOLICITA :

Que se someta a la consideración del Pleno esta Moción y se adopte acuerdo sobre la misma para por este Ayuntamiento se inste a la Diputación para que ella misma inste a la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha así como al Gobierno de la Nación, a fin de

articular las medidas necesarias precisas para poder paliar en lo posible las consecuencias de las problemáticas que han quedado expuesta y por la que atraviesa el campo en nuestra provincia. En Almadén a veintisiete de septiembre de dos mil cuatro. Ana Gloria Cavanillas Calderón. Portavoz del Grupo Popular”

Leída la moción, desea añadir la Sra. Ana Gloria Cavanillas que le hubiese gustado que se presentase de manera conjunta por los tres grupos si bien, por circunstancias ajenas a la voluntad de todos no se ha presentado con tiempo suficiente para que hubiera podido ser así.

No obstante, los Portavoces de los grupos municipales Socialista e Independiente se suman al texto de la moción, y piden que así quede reflejado en acta.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente quien desearía que esta solidaridad también se extendiese a otros pueblos y comarcas con problemas en otros sectores de la economía.

A continuación interviene la Concejala Sra. M^a del Carmen Montes Pizarro quien añade que la moción ya fue presentada en su día en la Diputación Provincial de Ciudad Real, siendo aprobada por unanimidad de los diputados provinciales, por lo que sugiere que se remita directamente a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, suprimiendo del texto de la moción las alusiones a la Diputación.

Cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación el texto de la moción mas arriba transcrito junto con las rectificaciones sugeridas por la Concejala D^a M^a del Carmen Montes Pizarro siendo aprobado por unanimidad de los ediles asistentes, la adhesión a la moción aprobada en su día por la Diputación Provincial con el siguiente texto:

“A instancia del Grupo Popular, el Grupo Socialista, el Grupo Popular y el Grupo Municipal Independiente,

EXPONEN :

Que el cultivo de hortalizas como el melón y la sandía en nuestra provincia tienen una importancia vital que en los últimos años se ha visto acrecentada, resultando ser una gran alternativa a cultivos tradicionales como la vid, los cereales y otros. La producción media de estos cultivos tradicionales ronda 280.000 y 320.000 toneladas al año, que se producen en una superficie aproximada de unas 14.000 hectáreas.

En la presente campaña las circunstancias climatológicas de la pasada primavera (lluvias frecuentes que han impedido el escalonamiento de la plantación), el solapamiento de la cosecha con la de otras Comunidades (Murcia, Andalucía, Extremadura, etc.), la intervención en la comercialización de algunos intermediarios sin escrúpulos, pero sobre la caída del consumo en un 30% aproximadamente han hecho que los precios cobrados por los agricultores desde el inicio de la campaña, no hayan cubierto ni tan siquiera el 50 % de los costes de la producción, existiendo además un número de parcelas en la que los agricultores ni han iniciado trabajos de recolección, quedando el fruto en la tierra.

Que teniendo en cuenta los antecedentes que han quedado expuestos y de conformidad con lo prevenido y lo establecido en el artículo 97.3 del Régimen de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, desean someter a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal la siguiente

MOCIÓN

QUE DESDE ESTE AYUNTAMIENTO SE INSTE TANTO A LA JUNTA DE COMUNIDADES (CONSEJERÍA DE AGRICULTURA) COMO AL GOBIERNO CENTRAL (MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN) PARA QUE SE ESTABLEZCAN LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE PALIAR EN LO POSIBLE LOS EFECTOS DE ESTOS GRAVES PROBLEMAS DEL SECTOR AGRARIO.

Por lo anterior,

SOLICITAN :

Que se someta a la consideración del Pleno esta Moción y se adopte acuerdo sobre la misma para por este Ayuntamiento se inste a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha así como al Gobierno de la Nación, a fin de articular las medidas necesarias precisas para poder paliar en lo posible las consecuencias de las problemáticas que han quedado expuesta y por la que atraviesa el campo en nuestra provincia.”

4º)MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR RESPECTO A LA SITUACIÓN QUE ATRAVIESA EL CAMPO EN NUESTRA PROVINCIA.- Por la Portavoz del Grupo Popular, Sra. Ana Gloria Cavanillas Calderón, se da lectura a la moción que presenta su grupo para su aprobación por el Pleno de la Corporación que es del siguiente tenor literal:

“Dª. ANA GLORIA CAVANILLAS CALDERÓN, con D.N.I 5.914150-E y con domicilio a efectos de notificaciones en Av./ Ramón y Cajal, nº 51, de Almadén (c.real), como Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

EXPONE :

Que en la Provincia de Ciudad Real cuenta con una extensión de alrededor de 2200.000 de viñedo, de las cuales un elevado porcentaje se ha visto afectada por una fuerte plaga de midiu, lo que va a repercutir en un descenso de la producción de aproximadamente 50%. A este tremendo problema fitosanitario hay que añadir las previsibles caídas de los precios tanto de la uva blanca como de la tinta, lo cual va a suponer que los ingresos económicos de nuestros viticultores se reduzcan de una forma alarmante, poniendo en peligro la subsistencia de muchas explotaciones sobre todo de las más pequeñas, generalmente familiares.

Que teniendo en cuenta los antecedentes que han quedado expuestos y de conformidad con lo prevenido y lo establecido en el artículo 97.3 del Régimen de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal la siguiente

MOCIÓN

QUE DESDE ESTE AYUNTAMIENTO SE INSTE A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA QUE INSTE TANTO A LA JUNTA DE COMUNIDADES (CONSEJERÍA DE AGRICULTURA) COMO AL GOBIERNO CENTRAL (MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN) PARA QUE SE ESTABLEZCAN LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE PALIAR EN LO POSIBLE LOS EFECTOS DE ESTOS GRAVES PROBLEMAS DEL SECTOR AGRARIO.

*Ana Gloria Cavanillas Calderón
Portavoz del Grupo Popular*

Por lo anterior,

SOLICITA :

Que se someta a la consideración del Pleno esta Moción y se adopte acuerdo sobre la misma para por este Ayuntamiento se inste a la Diputación para que ella misma inste a la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha así como al Gobierno de la Nación, a fin de articular las medidas necesarias precisas para poder paliar en lo posible las consecuencias de las problemáticas que han quedado expuesta y por la que atraviesa el campo en nuestra provincia. En Almadén, a veintisiete de septiembre de dos mil cuatro. Ana Gloria Cavanillas Calderón. Portavoz de Grupo Popular “

Al igual que en el caso anterior la Portavoz del Grupo Popular vuelve a hacer la misma salvedad sumándose los grupos municipales Socialista e Independiente a la moción acordándose por unanimidad de los miembros asistentes la adhesión del Ayuntamiento de Almadén a la moción aprobada en su día por la Diputación Provincial con la siguiente redacción:

“A instancia del Grupo Popular, el Grupo Socialista, el Grupo Popular y el Grupo Municipal Independiente,

EXPONEN :

Que en la Provincia de Ciudad Real cuenta con una extensión de alrededor de 2200.000 de viñedo, de las cuales un elevado porcentaje se ha visto afectada por una fuerte plaga de midiu, lo que va a repercutir en un descenso de la producción de aproximadamente 50%. A este tremendo problema fitosanitario hay que añadir las previsibles caídas de los precios tanto de la uva blanca como de la tinta, lo cual va a suponer que los ingresos económicos de nuestros viticultores se reduzcan de una forma alarmante, poniendo en peligro la subsistencia de muchas explotaciones sobre todo de las más pequeñas, generalmente familiares.

Que teniendo en cuenta los antecedentes que han quedado expuestos y de conformidad con lo prevenido y lo establecido en el artículo 97.3 del Régimen de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, desean someter a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal la siguiente

MOCIÓN

QUE DESDE ESTE AYUNTAMIENTO SE INSTE TANTO A LA JUNTA DE COMUNIDADES (CONSEJERÍA DE AGRICULTURA) COMO AL GOBIERNO CENTRAL (MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN) PARA QUE SE ESTABLEZCAN LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE PALIAR EN LO POSIBLE LOS EFECTOS DE ESTOS GRAVES PROBLEMAS DEL SECTOR AGRARIO.

Por lo anterior,

SOLICITAN :

Que se someta a la consideración del Pleno esta Moción y se adopte acuerdo sobre la misma para por este Ayuntamiento se inste a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha así como al Gobierno de la Nación, a fin de articular las medidas necesarias precisas para poder paliar en lo posible las consecuencias de las problemáticas que han quedado expuesta y por la que atraviesa el campo en nuestra provincia.”

5º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Antes de proceder a que por los Portavoces de los Grupos Municipales se formulen los ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente interviene con el fin de responder a las preguntas que se quedaron pendientes en el último Pleno ordinario celebrado el pasado día 29 de julio de 2004, así, en cuanto a la pregunta formulada por el Grupo Popular al Concejal de Hacienda D José Tejero Manzanares, pregunta que textualmente decía:

“Como Vd. recordará, el Grupo Popular pidió en el Pleno donde se aprobó la imposición de la Tasa de Depuración de Aguas, que se elaborase un nuevo padrón de contribuyentes obligados a pagar esta tasa, dado, que en el anterior padrón de la Tasa de Alcantarillado, por la Ordenanza Fiscal que lo regulaba, había bastantes ciudadanos que no estaban obligados a pagarla.

¿Nos puede informar si se elaboró este nuevo padrón antes de poner al cobro los recibos recientemente pagados?”

Responde el Sr. José Tejero Manzanares que se destinó a un funcionario de la Casa a actualizar el padrón de contribuyentes, si bien es una labor dificultosa puesto que hay muchas viviendas abandonadas y otras son propiedad de varios herederos, añadiendo que el padrón requiere de una actualización constante y permanente, si bien a fecha de hoy es bastante aproximado.

En cuanto a las preguntas dirigidas al Concejal de Medio Ambiente sobre las zonas ajardinadas, cree recordar el Sr. Alcalde que se contestó en el Pleno anterior; no obstante

pregunta a los Portavoces de los Grupos Municipales si queda alguna pregunta sin contestar del Pleno anterior, respondiendo aquellos que no.

Tras responder a las preguntas que habían quedado pendientes, el Sr. Alcalde da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Independiente, Sra. M^a del Carmen Rodríguez Ortiz, a fin de que formule las que considere oportunas. Interviene la mencionada Portavoz quien formula las siguientes:

“Llevamos ya casi un año y medio de legislatura y es triste ver la falta de iniciativa y de proyecto político de este Equipo de Gobierno. Los primeros 6 meses de este año nos los pasamos intentando sacar unos Presupuestos y elaborar una RPT acorde con las necesidades de nuestro Ayuntamiento. Lo primero, es decir los Presupuestos, a duras penas se consiguió aprobarlos en el mes de Junio. La RPT aún está por elaborar.

En los dos últimos Plenos Ordinarios, que como sabemos son cada dos meses, solo se ha hablado del Mercadillo. Cuatro meses intentando hacer unas Ordenanzas que nos permita trasladar la ubicación del Mercadillo. Y yo me pregunto: ¿Qué hubiésemos tratado en estos dos últimos Plenos si se hubiera decidido no trasladar el Mercadillo de lugar?.

Da la impresión de que en este pueblo todas las necesidades están cubiertas y lo único que necesitamos es, ver pasar tranquilamente los días. A pesar de todo soy optimista por naturaleza, aunque reconozco que hay momentos que me cuesta, y espero y deseo que lo que queda de legislatura sea mucho más productivo que lo que llevamos a día de hoy.

Después de esta reflexión en voz alta, que estoy segura habrá quien me la rebata y me diga que se están dando pasos lentos pero seguros y que se está elaborando un futuro prometedor para nuestro pueblo, paso a elaborar mis preguntas que por lo menos servirán para dar un poco mas de contenido a esta Sesión:

1ª: Al Sr. Alcalde: En la anterior legislatura, en al Sesión Plenaria del 26 de septiembre de 2001. Se nos dio conocimiento de la firma de un convenio entre este Ayuntamiento y la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, para la ejecución de las Obras de la “Nueva estación de tratamiento de agua potable y depósitos reguladores, para el abastecimiento de Almadén y comarca.” En el paraje denominado “Ejido del Arrastradero del Molino de Viento”. Este convenio estaría en vigor hasta el 31 de diciembre de 2003. ¿Qué ha pasado con dicho convenio?, ¿Ha habido alguna prórroga del mismo? ¿Va a ejecutarse dicha obra? Si es así, ¿para cuando está prevista?

2ª: Sr. Alcalde: En las jornadas que se realizaron, hace ya más de 6 meses, se nos dijo: que SEPI iba a comenzar con las inversiones en nuestra comarca aportando capital para la construcción de la empresa de Aluminio y Biocarburante, de todos es sabido que la primera ya ha comenzado ha construir sus naves ¿Cuándo comenzará Biocarburantes?

3ª: Sr. Alcalde: cada vez se hace más insufrible el tráfico pesado que diariamente atraviesa nuestro pueblo, ¿Cuándo conseguiremos la tan deseada circunvalación? ¿Será necesario llegar a realizar alguna medida de presión para conseguir que esta obra se realice antes de que ocurra alguna desgracia irreparable?

4ª: Sr. Alcalde: *¿Ha mantenido ya alguna reunión con el recientemente nombrado Presidente de Minas de Almadén? Si es así, ¿puede comentarnos los temas tratados?*

5ª: Sr. Alcalde: *El reloj de esta Casa Consistorial lleva años sin funcionar, ¿habría posibilidad de que se arreglara, para que al menos pudiera marcar las horas?*

6ª: Concejala delegada de hacienda, y concejala delegada de Festejos: *Con fecha w de septiembre les pedí, por escrito, se me informara de los gastos e ingresos ocasionados con motivo de las pasadas Ferias y Fiestas de nuestro pueblo, ese mismo escrito lo hice llegar también a Intervención. A fecha de hoy no he tenido respuesta alguna, ¿Por qué? ¿Desconocemos lo que nos han costado las Ferias y Fiestas de nuestro pueblo?*

7ª: Sr. Concejala de hacienda: *en fechas pasadas, el Sr. Alcalde mantuvo una reunión con la oposición, reunión a la que no pude asistir pero de la cual fui informada por la portavoz del Grupo Popular, de que se tenía previsto hacer una auditoría. Verbalmente le pedí a usted una reunión para que nos explicara que tipo de auditoría se pensaba realizar. Dicha reunión no se ha mantenido, ¿podría informarnos si se ha pedido ya dicha auditoría y en que va a consistir?*

8ª: *¿Podría también informarnos de cómo va la ejecución de los Presupuestos y con que ingresos estamos subsanando los gastos previstos de este Ayuntamiento si no hemos obtenido los ingresos con los que contaba en el presupuesto?. Dígame la ampliación del contrato de concesión de agua con la empresa GESTAGUA o las previsiones de ingresos en el capítulo 2*

9ª: Concejala de Urbanismo: *Vecinos de nuestra localidad me han pedido traslade al Pleno la petición de adornar la Plaza de la Constitución con ornamentos florales. ¿Habría posibilidad de instalar unos maceteros de forja con flores naturales?*

10ª: Sra. Concejala de Turismo: *El pasado año, el que nuestro Ayuntamiento participase en FERCATUR fue un gran escaparate para dar a conocer nuestro pueblo, ¿Porqué este año no hemos participado?*

11ª: Concejala de Sanidad: *Hace unos días le pregunté si sabía usted si el Ginecólogo sigue viviendo a nuestro Centro de Salud para pasar consulta, me contestó desconocer el tema, ¿se ha informado?*

12ª: Concejala de Limpieza: *El Castillo de Retamar, pieza clave en las visitas turísticas que se realizan a nuestra localidad, sufre un gran abandono lo que a limpieza se refiere, ¿podría subsanarse esta dejadez? ¿Se han repuesto los focos rotos que han mantenido sin iluminación al castillo durante todo el verano?*

13ª: Concejala de Obras: *Se ha pensado hacer aparcamientos en las inmediaciones del nuevo Centro de Minusválidos, para que puedan acceder a rehabilitación personas incapacitadas, o simplemente va a dejarse un amplio acerado en al C/ Esparteros.*

Ruego: *Que la revista de Información Municipal, dedique una de sus páginas a la concienciación de mantener limpio nuestro pueblo y a respetar el medio ambiente. Y por favor que no se cometan errores como el acontecido en la contraportada del último número,*

cuando se habla de que la Autovía va por buen camino y se menciona la A-47 (Sevilla-Huelva) en vez de la A-43 (C.Real-Mérida)

Ruego: cuando elaboren las placas que dan nombre a las calles de nuestro pueblo, se identifiquen con el nombre actual y debajo entrecomillado el nombre por el cual son conocidas popularmente, con el fin de conservar nuestra historia y nuestras tradiciones.

También ruego que aquellas calles o plazas que tengan un nombre que recuerde a la guerra civil y que además la persona a la que está dedicada, no tenga significación alguna con nuestro pueblo, sea cambiado por otro nombre que si lo tenga. Como por ejemplo la Plaza Ruiz de Alda.”

Seguidamente, toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular, quien expone lo siguiente:

“Creemos que a estas alturas de la Legislatura, todos somos conscientes de la ineficaz gestión municipal que el equipo de gobierno actual esta llevando a cabo en nuestro Ayuntamiento. No es que Uds. tengan un problema de gestión económica, de solvencia, de gestión política, de plantilla de personal, con el Centro de especialidades, con MAYASA, con la SEPI, con la ampliación del polígono, para Uds. todo es un problema. Este pueblo ni puede ni debe seguir por los derroteros que va actualmente, Uds. deben ser conscientes de su gestión, han tenido problemas hasta para organizar el riego y mantenimiento de las zonas ajardinadas.

En tres meses que ha estado el Polideportivo en su poder han conseguido que los arboles y arbustos estén en las peores condiciones de los treinta años de su existencia, el pliego de cláusulas administrativas por el que se debía regir la explotación del Polideportivo en cuanto a precios, mantenimiento y cierre de temporada ha sido un mero tramite administrativo.

Las preguntas que este Grupo Municipal podría hacer en este Pleno son las mismas que les venimos haciendo durante toda la legislatura, todas siguen sin resolverse, el Centro de Especialidades, la ampliación del Polígono actual, la oficina de Turismo, el irregular alquiler del local municipal que ocupa la Cadena Ser, el Convenio Marco con MAYASA, la Autovía, el cierre de caminos públicos en Castilseras, el Macropoligono de las Eras de Barbudillo, etc. etc.

Sinceramente, desde el Grupo Popular creemos que deben plantearse seriamente la precaria situación de nuestro pueblo. Sus actuaciones en QUINCE meses de gobierno dejan mucho que desear, y desde luego recapacitar sobre a donde quieren llevar Vds. a este Ayuntamiento y a este pueblo.

RUEGO al Sr. Alcalde:

En Libro de Resoluciones de la Alcaldía, se lee una resolución de fecha 4 de Agosto de 2004 a una petición formulada por la portavoz de este grupo solicitando a esa alcaldía se nos facilite él “Estado de Ejecución del Presupuesto del presente ejercicio”, tras admitir que estamos en nuestro derecho de obtener cuantos antecedentes, datos o información obren en poder de los servicios de la Corporación y sean precisos para el desarrollo de nuestra función, se concluye diciendo que la elaboración de esa información por parte de los Servicios de Intervención es en estos momentos de imposible ejecución debido a la no

disponibilidad de personal suficiente, aunque se admite que cuando el normal funcionamiento del servicio lo permita, se procederá a elaborar la información solicitada.

Como quiera que esta información ha vuelto a ser requerida en fecha 8-09-04 no habiendo obtenido respuesta alguna, mediante este Ruego, volvemos a requerirle públicamente en esta Sesión Plenaria, se nos facilite él “Estado de Ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2004”.

RUEGO al Sr. Alcalde:

Este grupo ha tenido conocimiento de que en el mes de Julio del presente año, los servicios técnicos de este Ayuntamiento elaboraron una Memoria Valorada para tratar de dar solución al desagradable e insano olor que padecen los vecinos y cualquier ciudadano que transite por la Avda. de Ramón y Cajal y limítrofes. Según hemos podido constatar, esta situación se origina al bombear las aguas residuales del Polígono Industrial Pozo de las Nieves, incluido como es natural el Matadero Municipal.

No entendemos como generándose una situación que incluso afecta a la salud de muchos ciudadanos que padecen diferentes problemas respiratorios, se puede estar dilatando la ejecución de lo contenido en dicha Memoria Valorada. O lo que es lo mismo Sr. Alcalde, es decir, que Vd. no le dé una inmediata solución a esta nunca mejor dicho “Apestosa situación”.

Mediante este ruego instamos a esa Alcaldía, a que en el plazo más breve posible trate de llevar a efecto la solución de este problema que diariamente están padeciendo como decimos, cientos de vecinos de esa barriada, que dicho sea de paso tiene conocimiento el Equipo de Gobierno Municipal desde hace varios meses, pues así lo hemos podido comprobar a través de las actas de la Junta de Gobierno Local en resoluciones a quejas de diferentes vecinos.

RUEGO al Sr. Alcalde:

De todos es sabido que desde que las competencias sanitarias fueron transferidas a la Junta de Comunidades (SESCAM), a nuestro pueblo le va cada vez peor, primero fue la analítica que dejó de practicarse en nuestro Centro de Salud, debiendo mandar las pruebas a Puertollano con el consiguiente retraso en los resultados, después fue el desvío para casos de especialistas a centros concertados (Edificio Tauro y Recoletas) donde en ocasiones hacen esperar a los pacientes más de tres horas suponiendo esta espera, que para una simple Ecografía un paciente de Almadén necesite estar fuera de su Casa más de cinco horas, ahora nos encontramos con que para una consulta habitual a nuestro médico de cabecera nos dan cita para más de una semana después de la fecha en que se pide, y lo que es peor, según han manifestado a este grupo diferentes ciudadanos, no cogen el teléfono los servicios de “cita previa” por lo que hay pacientes que se ven obligados a desplazarse al Centro de Salud.

Mediante este ruego Sr. Alcalde le pedimos interese de los servicios provinciales o autonómicos la solución de alguno de estos problemas que aquí le hemos expuesto y que sin duda son del interés de la ciudadanía en general.

Al Sr. Concejal de Urbanismo:

¿Hasta cuando piensa Vd. seguir gastando dinero público en reponer los Hitos (bolardos) que casi a diario son arrancados por constituir un obstáculo perenne al ya dificultoso paso de vehículos pesados por la curva de la Plaza de Jesús?

¿Ha habido alguna denuncia por parte de algún conductor afectado incluso pidiendo indemnización a este Ayuntamiento, por los daños sufridos en el vehículo y el tiempo perdido en arreglar las ruedas reventadas?

Al Sr. Concejal de Obras, Servicios y Urbanismo:

¿Bajo qué concepto o forma legal se cede la parte de terreno municipal de uso público, situada delante del Parque de Bomberos de esta localidad y que según hemos podido comprobar quedará comprendida dentro del cierre perimetral que se está construyendo en el recinto de dicho parque?

También queremos hacer público, el interés mostrado por la Jefatura de Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, al requerimiento del Grupo Municipal Popular para que dentro del proyecto del citado cierre quedase expedito el antiguo camino público “de la Pila” que une el camino del Arrastradero con la carretera de Almadén a Almadenejos.

Al Sr. Alcalde:

En reunión de Junta de Portavoces celebrada el día 3 de Septiembre se nos comunicó la caótica situación económica en que se encuentra este Ayuntamiento y se nos manifestó por parte de usted, Sr. Presidente, la intención de hacer una Auditoría, tan ansiada y pedida en numerosas ocasiones por este Grupo y por el Grupo Independiente y tantas veces denegada por su Grupo.

Habiéndose aprobado una Convocatoria de Subvenciones por parte de la Diputación para la realización de Informes sobre la situación económica, financiera y patrimonial de los Ayuntamientos nos gustaría preguntarle si se ha pedido esta Subvención y si es así, si una vez concedida vamos a tener acceso los Concejales de la Oposición al mencionado Informe

Al Sr. Concejal de Hacienda:

A tres meses de acabar el año, quisiéramos saber si ya se están preparando los Presupuestos del 2005 o tendremos que esperar a Junio como el Presupuesto del 2004.

Al Sr. Alcalde:

Como Vd. recordará, en Agosto del presente año, este grupo tuvo ocasión de comprobar “in situ” el anormal funcionamiento de la planta depuradora de Almadén y Chillón, transmitida nuestra queja a los servicios Técnicos de este Ayuntamiento y a la Concejala de Medio Ambiente, se comprobó que efectivamente la calidad del agua que salía de la planta al cauce del río no era la deseada, tenemos constancia por Vd., que se solicitó un informe a la empresa concesionaria del servicio, nuestra pregunta es:

¿Ha remitido ese informe la citada empresa a este Ayuntamiento?, Si este informe se ha elaborado, nos gustaría saber cual ha sido su resultado.”

Habiendo concluido los Grupos Municipales en el planteamiento de sus preguntas, toma la palabra el Sr. Alcalde quien recalca las similitudes y paralelismos entre las reflexiones de los Grupos Municipales Popular e Independiente con las que han dado comienzo a sus intervenciones y que son reflejo del estado de ansiedad de los almadenenses. Opina que no toda la culpa de la situación que atraviesa Almadén es del actual equipo de gobierno, si bien no elude la suya ni la de su grupo por la gestión de los últimos quince meses. La portavoz del Grupo Municipal Independiente se responde a ella misma puesto que

sí se ha avanzado algo. En cuanto a la falta de iniciativa de este equipo, siempre es achacable a un equipo de gobierno puesto que las iniciativas que se llevan adelante no coinciden al 100 por 100 con las del resto de la población.

No admite que en cuestiones como el presupuesto y la RPT, en las que han tenido participación todos los Grupos y que saben la situación real, se reproche lentitud en su aprobación. Están en disposición de aprobar la RPT en el mes de octubre y en tanto no quede cerrado el capítulo de gastos de personal no puede cerrarse el presupuesto para el 2005.

Igualmente no admite tampoco que el mercadillo haya centrado la actividad corporativa en estos últimos meses; es más, cuando fijaba el orden del día de esta sesión le indignaba que no quedase reflejada la carga de trabajo que en realidad se lleva. En cualquier Ayuntamiento los principales asuntos que ocupan la actividad diaria se centran en cuestiones cotidianas como seguridad ciudadana, alumbrado público, acerado...y aquí por encima de todo y como principal objetivo está el que vengan empresas, se instalen y venga por tanto trabajo, algo que sin duda trasciende a un equipo de gobierno local pero que se está haciendo.

Empezando por las preguntas del Grupo Municipal Independiente y respecto a las obras de la nueva estación de tratamiento de agua potable y depósitos reguladores, para abastecimiento de Almadén y Comarca, responde el Sr. Alcalde que si no está mal informado la obra está sacada a licitación. Toma la palabra el Concejal Delegado de Urbanismo, Obras y Servicios, Sr. Luis Angel Ubeda, quien explica que la obra está contratada pero que el proyecto requiere una modificación, si bien según le han informado la obra empezaría en noviembre de este año.

En cuanto a la segunda de las preguntas del Grupo Municipal Independiente, las inversiones de SEPI en las empresas "Normaluminium" y "Biocarburantes Almadén S.L.", responden a un plan de empresa de Mayasa que no se aprobó por esta Corporación en marzo de 2003 y que consistían en la canalización de inversiones en la zona de Almadén, a través de Sepides. El proyecto de "Normaluminium" está avanzado, Mayasa se encarga de urbanizar y de todas las actuaciones que implican llevar desagües, energía eléctrica, etc., y que no se cuantificaron en su día debidamente por lo que cuando se han puesto a hacer números dicen que no se pueden asumir los gastos pero puede solucionarse. Es un convenio entre Mayasa y Normaluminium que él no conoce pero habla de lo que a él le han informado. En cuanto al proyecto de Biocarburantes Almadén S.L., si bien atravesó un momento de incertidumbre en aspectos medio ambientales y económicos, Sepides ha intervenido en la empresa con dos formas de inyección económica: aportando capital vivo, y negociando un crédito de participación de Sepides en el proyecto. Hace dos días, informa el Sr. Alcalde, dos ingenieros de Biocarburantes y el Gerente de la mercantil se reunieron con él, comunicándole que ya se ha constituido el Consejo de Administración que ha acordado que en el plazo de un mes tienen que empezar las obras. Se trata en este caso de un proyecto que generaría del orden de 25 empleos directos. Es por tanto voluntad suya allanar todo lo posible el terreno para que las obras se inicien lo antes posible.

Sobre la tercera pregunta formulada, en relación con la problemática que genera el tráfico pesado que diariamente atraviesa nuestro pueblo, coincide con la Portavoz del Grupo Municipal Independiente en que es absolutamente necesaria la variante que desvíe esa circulación, así mismo informa al resto de los miembros corporativos de la reunión que tiene al día siguiente a las diez de la mañana con el Delegado Provincial de Obras Públicas, donde pretende trasladar el problema, aunque sea competencia del Ministerio de Fomento, si bien cree que el mejor intermediario sería el Delegado Provincial.

En cuanto a la pregunta del Grupo Municipal Independiente sobre si ha mantenido alguna reunión con el recién nombrado Presidente de Mayasa, responde que el nuevo Presidente fue nombrado anteayer y si bien ha tenido ocasión de saludarle y cruzar algunas palabras todavía no ha podido tener una entrevista formal con él. Está tomando contacto con la situación y en cuanto sea posible se reunirán a fin de tener un cambio serio de impresiones y búsqueda de soluciones. Si bien desde un principio el nuevo Presidente goza de los parabienes de SEPI, del Gobierno Regional y de este Ayuntamiento al tener la sensibilidad que se precisa para buscar todas las soluciones a la problemática de Almadén.

Respecto al reloj de la Casa consistorial, reconoce el Sr. Alcalde que cuando con motivo de las obras de reforma las dependencias municipales se trasladaron, el mecanismo que hace funcionar el reloj se extravió y se está intentando localizar.

En cuanto a las preguntas que van dirigidas a los concejales deja el Sr. Alcalde que sean ellos quienes decidan si responder ahora o en la próxima sesión si consideran oportuno recabar datos. En todo caso y en cuanto a las preguntas relacionadas con la auditoría, en la que coinciden los dos Grupos de la oposición, es conocida la situación económica de este Ayuntamiento, nunca se ha ocultado. Añade que es cierto que había una previsión de ingresos en el presupuesto y que a las fechas del ejercicio en la que estamos es probable que no se cumpla. Fue el Presidente de la Diputación Provincial quien le informó de la existencia de una línea de ayudas a análisis de la situación económica de las entidades locales; si bien más que una auditoría, lo que interesa es un estudio diagnóstico claro de la situación y del estado de la economía municipal con soluciones al respecto. Eso a su juicio importa más que indagar en si alguien se equivocó en la gestión o gestionó mal, a lo que replica la portavoz del Grupo Municipal Independiente que a ella le interesa saber si se ha gestionado mal el dinero público y en tal caso donde ha ido a parar, porque se trata del dinero de todos. A lo que contesta el Sr. Alcalde que a su entender es difícil que el dinero público se desvíe cuando existen mecanismos fiscalizadores como es el Interventor/ra de la corporación además del Tribunal de Cuentas.

Se pregunta también por ambos grupos sobre el estado de ejecución del presupuesto y son conscientes, porque así se les ha hecho saber, del atasco que existía en el Departamento de Intervención por la falta de personal. La situación administrativa está colapsada, por lo que pide un poco de paciencia a la hora de que le faciliten la información que interesan. En cualquier caso recordar a los Grupos Municipales Popular e Independiente que también pueden plantear alternativas y que la situación no es tan caótica como la dibujan.

En este momento solicita la palabra la Concejala Delegada de Sanidad, Sra. Manuela López Moya, quien respondiendo a la pregunta de la Portavoz del Grupo Municipal Independiente indica que cuando se preguntó por primera vez sobre el tema del especialista (ginecólogo), se le informó que había dejado de venir para cubrir las vacaciones del mes de agosto en Puertollano; así mismo hay carencia de especialistas en toda la provincia. Reconoce que son muchos los problemas que surgen en el ambulatorio pero quiere aclarar que cuando habla con el SESCAM o con la Delegada de Sanidad y les traslada los problemas que se plantean en Almadén tiene que ir con quejas, o con reclamaciones escritas; recordándoles a los Concejales de la oposición que es también su labor cuando conocen cualquier tipo de queja enviar al Ayuntamiento a la gente o colaborar en su formulación por escrito sin que haga falta esperar a un Pleno para plantear una pregunta. En este momento

interviene el Sr. Alcalde para decir que cualquier ciudadano puede pedir el número de colegiado de un médico sin que tenga que pedirse a través de la Concejal de Sanidad. A lo que le responde la Sr. M^a del Carmen Rodríguez Ortiz que se le formula una pregunta como Vicepresidenta del Consejo de Salud cuando con anterioridad se ha preguntado y en el centro de Salud no dan una respuesta.

Toma la palabra el Concejal Delegado de Obras, Servicios y Urbanismo quien respondiendo a las preguntas del Grupo Municipal Independiente informa, en cuanto a la limpieza del Castillo de Retamar que ésta se lleva a cabo una vez al mes y en cuanto a los focos rotos se ha procedido a su reparación. Respecto al aparcamiento en las inmediaciones del nuevo Centro de minusválidos, el proyecto contempla una calle perpendicular a la C/ Espartero con dos zonas de aparcamiento; añadiendo el Sr. Alcalde que el acceso a los discapacitados está garantizado por las propias características del edificio y atendiendo principalmente a sus usuarios, a lo que replica la Sra. Rodríguez Ortiz que si hubiese visto el proyecto no hubiese tenido que preguntar en el Pleno.

Pasando a las preguntas del Grupo Popular, dice el Sr. Alcalde que aunque coincide en su preámbulo con el del Grupo Municipal Independiente, el panorama que dibujan es peor. Sabe el Sr. Alcalde que la situación no es buena y de hecho duda que exista en toda Castilla La Mancha una comarca que atravesase por una situación más difícil que la de Almadén. Si bien vuelve a insistir en que se están poniendo las bases e invita como ciudadano al resto de los Grupos a remar todos juntos en la misma dirección.

Sabe que se han cometido errores pero también ha habido aciertos en la gestión y se han arreglado entuertos, tal vez para la oposición no sea avanzar, pero sin solucionar los problemas que existían no se puede avanzar.

Sobre los olores que emanan en la Avda. de Ramón y Cajal informa al resto de los ediles de la visita que hizo el Delegado de Obras Públicas en la que se hizo una valoración del problema. La solución está en la canalización de las aguas que bajan del polígono industrial por la calzada, lo que conlleva la necesidad de colocar y levantar un nuevo acerado, operación que es muy costosa pero que sin duda habrá que hacer.

Sobre las preguntas del estado de ejecución del presupuesto así como sobre las quejas en cuanto al funcionamiento de la “cita previa” en el Centro de Salud, considera el Sr. Alcalde que pueden darse por contestados con las respuestas a las preguntas del Grupo Municipal Independiente.

Respecto a las preguntas concretas y en concreto la relacionada con el presupuesto del 2005, vuelve a recordar que una vez aprobada la RPT se sabrá el coste laboral tan necesario para cerrar el capítulo de gastos.

Sobre el funcionamiento de la Planta Depuradora se solicitó un análisis del agua del cual se desprende tal y como queda reflejado en el informe de INIMA que el estado del agua se encuentra dentro de los parámetros normales reconociendo no obstante una anomalía puntual en el funcionamiento de la depuradora que ya se corrigió.

Finalmente deja que sean los concejales quienes decidan responder ahora o en el Pleno siguiente a las cuestiones que les han sido formuladas a ellos directamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y ocho minutos del día de su comienzo; extendiéndose la presente acta de la que yo, como Secretaria General, doy fe.

V° B°
El Alcalde,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se ha hecho público mediante su inserción en el tablón de anuncios de esta Entidad el día 5 de octubre de 2004, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 229 del ROF, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre.

Almadén, a de de 2004.

LA SECRETARIA,